# BOLETIN



# OFICIAL

#### DE LA PROVINCIA MADRID

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

PULICATION CONTROL TO THE CONTROL TO ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).-Teléfonos 52213 y 53202.-Apartado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid .- Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, v un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital. llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72: y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Pesitas Anuncios procedentes de la Diputación Pro-

puesto del Timbre correspondiente.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

# **GOBIERNO DE LA NACION**

#### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de octubre de 1942 por la que se señalan los transpor-Tes aurgentes» yo apreferentes» durante el mes de noviembre pro-

Exemos, Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1941, Boletin Oficial del Estado núm. 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el mes de noviembre próximo la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo, sea en todo idéntica a la publicada para el mes anterior en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 30 de septiembre del año actual, quedando, por lo tanto, totalmente en vigor dicha Orden. Lo que comunico a VV. EE. para

su conocimiento y efectos consi-

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 28 de octubre de 1942.-P. D., el Subsecretario, Luis Ca-Exemos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 30 de octubre.)

(G. C.-4.513)

# Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 13 de octubre de 1942 por la que se autoriza a la Comisaria General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artistico Nacional para que, de sus jondos, invierta 95.905,19 pesetas en obras urgentes en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, solicitando autorización

para invertir de los fondos de que dispone la cantidad de 95.905,19 pesetas en obras urgentes en la Santa, Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, y el proyecto que acompaña, formulado por los Arquitectos don José María Rodríguez Cano y don José Manuel González Valcárcel;

Resultando que el proyecto de referencia comprende las obras necesarias para cubrir con armaduras metálicas el presbiterio y crucero, así como también la reparación de las cubiertas en la girola;

Resulfando que el citado proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 95.905, 19 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 89.352,12 pesetas; a honorarios facultativos por redacción del proyecto, 3.797,46 pesetas; a honorarios de Aparejador, 2.278,47 pesetas, y a premio de pagaduría, 477,14 pesetas;

Resultando que el proyecto de que se trata ha sido informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en sentido favorable, y por la Sección de Normas, en cuanto se refiere al empleo de hierro en la obra que se proyecta, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que por Orden ministerial de 25 de junio del corriente año se dispuso el libramiento a dicha Comisaría de 940.000 pesetas para distintas atenciones de la misma, entre las que figuran las obras urgentes en monumentos,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, que se autorice a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para que de los fondos de que dispone invierta la cantidad de pesetas 95.905,19 en obras urgentes en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid).

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN Ilmo. Sr. Director general de Bellas

(Publicado en el Boletin Oficial del Estado del 30 de octubre.)

(G. C.-4.514)

# Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULAR

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca «Cuarto Carretero», sita en el término municipal de El Escorial y propiedad de don Esteban Hernández Plá.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1942.-El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.-4.570)

José María de Orellana y Carril, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno,

Hago saber: Que por designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil me hallo instruyendo expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de Sor Josefa Santonja Mora, Hija de la Caridad y Superiora del Asilo de Inválidos del trabajo de Carabanchel Bajo, por su meritoria labor en favor de los desvalidos durante largos años y que actualmente realiza en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, en que ha sido transformado aquél; y en su virtud, se cita, llama y emplaza a cuantas personas lo deseen, para que comparezcan, verbalmente o por escrito, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, ante el Instructor que suscribe, de once a doce horas, en la Sección tercera de este Gobierno Civil, planta principal, a fin de deponer en pro o en contra de la concesión de que se trata.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1942.-José María de Orellana.

(G. C.-4.569)

# Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de septiembre último, con sanción del Ple-no en la de 28 de octubre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Inspección l cumplimiento del compromiso con-

de Arbitrios, en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de. contrata de 242.605,02 pesetas.

El plazo del conurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquei en que aparezca el anuncio en el Boletin Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Teuencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 4.852, 10 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo de concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas provisional y definitiva 'as Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas de! Exemo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones minimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el traído, la cantidad de 9.704,20 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudi-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Secretario, M. Berdejo.

(0.-3.752)

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Madrid

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección de Precios y Mercados.—Núm. 112.987.—Referencia: Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de junio de 1942; Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de febrero de 1942; Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de febrero de 1942.

# CIRCULAR NUM. 332

a) Objeto.

ELABORACION Y PRECIOS DE GALLETAS

b) Fundamento.—Para resolver dudas que puedan presentarse, señala las tres disposiciones que regulan la elaboración.

Con objeto de resolver cuantas dudas puedan presentarse en la aplicación de las disposiciones relativas a las diversas clases de galletas que puedan ser elaboradas y los precios de cada una de ellas, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que las tres disposiciones fundamentales que las regulan son :

c) Tipos de fabricación: 1.º Galleta popular .- 2.º Galleta fina .- 3.º Galleta fina de barquillo.—4.º Galleta de lujo.—5.º Precios: Los fijados por la Orden de 6 de junio de 1942.

- 1.º Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de junio de 1940, publicada en el Boletin Oficial de fecha 16 de junio de 1940, por la que se regula de manera básica la fabricación de galletas estableciendo los tipos siguientes: «Galletas populares», «Galletas finas», «Galletas finas de barquillo» y "Galletas de lujo". A esta disposición deben atenerse los industriales cuando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes asigne cupos de materias primas intervenidas y de tal forma que con las cantidades totales o parciales de esos cupos se pueda fabricar algún tipo de los indicados y con precio fijado por la referida Orden.
- d) Materias primas .- Cuando con los cupos asignados puedan jabricarse galletas de almendra y avellana (Orden de 11 de jebrero de 1942). Precio de almendra y avellana libre (Orden de 6 de junio de 1940).
- 2.ª Orden Comunicada de dicho Ministerio de fecha 11 de febrero de 1941, por la que se dispone que cuando los cupos de materias primas intervenidas (azúcar, harinas, grasas) sean incompletos o parciales y de for-ma que sea imposible fabricar las galletas determinadas en la Orden a que se ha hecho referencia anteriormente, se podrá fabricar con dichas materias primas y almendra o avellana las pastas de almendra o avellana con un máximo de 25 por 100 de harina de trigo o pastas de esta clase sin harina de trigo; en estas pastas puede interve- puesto en el presente escrito lo esta-

nir el azúcar y las grasas, siempre que, como queda dicho, no se pueda fabricar las galletas de la Orden de 6 de junio de 1940, debido a la falta de alguna de las materias primas necesarias para ello.

Estas galletas a base de almendra y avellana, con parte de cupos intervenidos, son de precio libre, según el artículo 2.º de esta Orden comunicada, expresándolos en los envases de la forma señalada en la Orden de 6 de junio de 1940.

- Galletas denominadas «Similar». Precio libre (resolución de la Secretaria Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, 11 de febrero de 1942).
- 3.ª Resolución de la Secretaría General Técnica de este Ministerio de fecha 11 de febrero de 1942, por la que se autoriza la libertad de precio y contratación, condicionada a que los fabricantes señalen el precio en los envases para las galletas denominadas «Similar», que son aquellas que en su composición entran materias primas no intervenidas.

Madrid, 14 de octubre de 1942.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.524)

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados.—Núm. 111.366.—Referencia: Orden de 30-10-39 (Boletín Oficial 317), modificada, y Orden de 10-10-40, modificada.

# CIRCULAR NUM. 329

a) Objeto.

PRECIOS DE BETUN EN PASTA, CERA LIQUIDA Y ENCAUSTICO

Fundamento. Precios. Autoriza-

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que a instancia del Subgrupo de Cremas y Lustres del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, ha resuelto autorizar con carácter general los siguientes precios de venta al público para los productos que a continuación se detallan:

e) Venta al público.

# BETUNES EN PASTA

Caja metálica de 14 grs. de contenido, o,70 pesetas.

Caja metálica de 45 grs. de conte-

nido, 1,80 pesetas.

Caja metálica de 75 a 80 grs. de

contenido, 2,80 pesetas.

Caja metálica de 250 grs. de contenido, 5,75 pesetas.

# CERAS LIQUIDAS

Bidon de 1/2 kg. de contenido, 7,55 pesetas.

Bidón de 1 kg. de contenido, 14,25 pesetas.

# ENCAUSTICO SOLIDO

Latas de 1/2 kg. de contenido, 9,40

Latas de 1 kg. de contenido, 17,45

d) Ordenes modificadas. Las refe-

Quedan, por tanto, modificadas en cuanto se refiere a los precios de los productos mencionados, las Ordenes de 30-10-39 (Boletin Oficial núm. 317), 10-10-40 (no inserta en el Boletin Oficial del Estado), modificativa de la anterior, siendo de aplicación a lo dis-

blecido en la primera de las Ordenes citadas respecto a beneficios comerciales y marcado del precio de venta al público en el envase.

e) Cumplimiento.

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 14 de octubre de 1942.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.534)

## COPIA DE UNA ORDEN

"Boletín Oficial del Estado" número 306, de fecha 2 de noviembre de 1942.—Presidencia del Gobierno.— Orden de 30 de octubre de 1942, por la que se fijan los precios de cacahuet y su aceite, aceite de palma y torta de cacahuet, procedentes de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Las tasas vigentes de las grasas vegetales obtenidas en la metrópoli española y la fijación de precios a las importadas, exigen que se tase también el cacahuet y su aceite, procedente de las posesiones españolas del Golfo de Guinea; el aceite de palma, de igual procedencia, y la torta de cacahuet.

Y con el fin de atemperar los precios de los mencionados aceites de cacahuet y de palma importados de las posesiones españolas de Guinea a los precios de tasa de los productos análogos de procedencia española e importados del extranjero, de acuerdo con la Junta Superior de Precios, esta Presidencia se ha servido dispo-

1.º El precio de tasa del kilogramo de cacahuet, cascara, en puerto de la Isla de Santa Isabel, será de 0,75 pesetas kilogramo.

2.º El precio de aceite de cacahuet procedente de Guinea, en puerto mediterráneo de la Península, será de 3,20 pesetas kilogramo. El de la torta obtenida de cacahuet de esta procedencia, será de 0,80 pesetas kilo-

gramo en fábrica extractora. 3.º El precio de aceite de palma, sobre muelle de la Isla, será de 2,80 pesetas kilogramo, y sobre muelle de la Guinea continental, de 2,30 pesetas kilogramo.

4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de esta Orden.

Madrid, 30 de octubre de 1942.-P. D., el Subsecretario, Luis Ca-

Madrid, a 3 de noviembre de 1942. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.522)

Boletín Oficial del Estado número 307, de fecha 3 de noviembre

Ministerio de Industria y Comerção. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Direcci de Consumo y Racionamiento).

Anulando los certificados de baja que se citan en las cartillas familiares de racionamiento correspondientes a las provincias de León y Soria.

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondientes a la provincia de León, comprensivo de los números 1.561 al 1.600, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Locales Especiales y L'ocales de Abastecimientos y Trans-

portes, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1942.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento, correspondiente a la provincia de Soria, comprensivo de los números 13.351 al 13.400, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1942.-El Comisario general, Rufino Beltrán. Madrid, 4 de noviembre de 1942.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.533)

### COPIA DE UNA ORDEN

Boletín Oficial del Estado número 307, de 3 de noviembre de 1942.

Ministerio de Agricultura.-Rectificando la Orden de 31 de octubre de 1942, por la que se fijaban normas y precios para la actual campaña del pimentón.

Habiéndose padecido error en los precios de dicha Orden, publicada en el Boletin Oficial del Estado del 2 del actual, se transcriben de nuevo debidamente rectificados.

Precios máximos de venta para los fabricantes mayoristas en todas las zonas pimentoneras:

Pimentón de calidad superior, clase corriente, o pesetas kilo.

Pimentón de calidad superior, clase especial, 10,25 pesetas kilo.

Madrid, a 4 de noviembre de 1942. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.532)

# Comisaria de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento

Normas a todos los fabricantes de chocolate para fabricación

Por disposición del Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes de 7 del corriente, y con objeto de evitar la paralización de las fábricas y la inmovilización de las materias primas, se han dispuesto las siguientes normas:

1.ª A partir de esta fecha, se autoriza a los fabricantes de chocolatepara elaborar el denominado «Chocolate especial libre» con el 20 por 100 de los cinco primeros cupos de cacaode la presente campaña, empleando para ello el azúcar que actualmente tienen en su poder con destino a la fabricación de chocolate familiar intervenido, efectuando la compensación de la misma al recibo del azúcar chocolate especial.

2.ª La cantidad máxima de azúcar a emplear en la fabricación de este chocolate especial es la de 80 kilogramos por cada 100 de cacao bruto, o sea que ambas materias primas intervendrán en la misma proporción una vez esté el cacao tostado y libre de cascarilla.

3.ª La fabricación de chocolate especial se regulará conforme a la establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de febrero de 1942 ("Boletín Oficial del Estado» número 60).

La totalidad de la harina en poder de los fabricantes o que en lo sucesivo reciban, se destinará única y exclusivamente a la elaboración de chocolate familiar intervenido.

Aquellos que deseen elaborar chocolate en tabletas conforme à la fórmula preceptiva del familiar, deberán previamente solicitar autorización de esta Comisaría de Recursos.

Se autoriza a los fabricantes a elaborar chocolate en bloques cuyo peso sea de 500 gramos en adelante, siendo preceptivo estampar en las envolturas el nombre o marca comercial, peso y precio de venta al público, así como la inscripción de «Chocolate especial elaborado con fórmula superior a la del familiar».

4.º La elaboración y venta del chocolate especial se extenderá únicamente hasta el 31 de enero de 1943, a partir de cuya fecha quedará inmovilizado, lo mismo si se encuentra en fábrica que en poder de detallistas.

5.ª Todos los fabricantes, el día último de cada mes, deberán presentar en esta Comisaría de Recursos, al propio tiempo que la declaración jurada del chocolate familiar, un estado en el que constarán de forma clara los datos siguientes:

a) MATERIAS PRIMAS.—Cantidades de cacao y de azúcar de que dispone para la elaboración de chocolate especial; cantidades empleadas en la fabricación del mes, y cantidades que restan para elaboraciones sucesivas.

b) CHOQOLATE ESPECIAL ELABORADO.-Tipo o clase del chocolate elaborado; cantidad de cada uno de ellos; precio a que ha sido vendido; distribución que haya realizado; entidades o detallistas a que ha sido vendido. En el caso de que las fábricas lo hubieran vendido a sus Delegaciones comerciales, lo consignarán así, quedando obligadas a dar cuenta de las entidades o detallistas a que hubiere sido vendido por aqué-

En el estado de 31 de enero de 1943, además de los datos consignados, harán constar las existencias que de dicho artículo posean y propon-

drán la distribución de todas ellas para su aprobación o modificación.

6.ª Los fabricantes, durante el tiempo consignado de elaboración de c'hocolate especial, fabricarán también chocolate familiar intervenido, siempre que dispongan de las materias primas necesarias, «incrementando en lo posible su elaboración y dándole preferencia a la del especial».

El empleo del cacao o azúcar en cantidad superior a la que corresponde a cada fabricante será sancionado con todo rigor.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de todos los fabricantes interesados establecidos en provincias de esta 1.ª Zona de Abastecimiento y exacto cumplimiento por parte de los mismos.

Madrid, 27 de octubre de 1942.-El Comisario de Recursos, Ramón Garrido.

Madrid, a 30 de octubre de 1942.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.440)

#### COMISARIA DE RECURSOS DE LA 1.º ZONA -0-

PROVINCIA ..... TERMINO MUNICIPAL .....

Estado que presenta el fabricante de chocolate D. ....., con fábrica en ....., denominada ..... Calle de ...... núm. .... núm.

# MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE CHOCOLATE ESPECIAL

AZUCAR Kgs. Kgs. 

(Anverso de la declaración.)

# CHOCOLATE ESPECIAL ELABORADO DURANTE EL MES .....

Tipo o clase del chocolate	Cantidad elaborada de cadá clase Kgs.	Cantidad vendida de cada clase Kgs.	Precio a que ha sido vendido el Kgs.	Cantidad pen- diente de venta de cada clase	Distribución efectuada (Consignando todos fos datos del apartado B)
				, a	de de 1942.

(Reverso de la declaración.)

# Recaudación de Hacienda de la Zona de Buenavista

Don José Gárate Fernández, Recaudador de la Hacienda en la 4.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta Agencia Ejecutiva contra los señores y por los conceptos que después se dirán, se ha dictado, con fecha 18 de octubre, la siguiente

#### Providencia

No habiendo satisfecho los señores a quienes se réfiere este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y

costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, ambos inclusive, del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, para la anotación preventiva de embargo.

Señores a quienes se cita

Derechos reales. - Don Atanasio Mejino, don Santos Mejino, doña Wenceslaa Herrera, doña Felisa Ti-

neo, Herederos de don Serafín Mejino y don Valentin Melgar.

El fabricante,

Industrial.-Don Juan Iglesias Menéndez, don Manuel García Alvarez, don Francisco García, doña Julia Izquierdo, don Venancio López, don Juan Laborda, don Alvaro Alonso, don Urbano López Poyán, doña Elena Serrano, don Joaquín San Antonio Díaz y don Arturo Azorín Iz-

Timbre.-Eléctrica de las Arenas. Transportes.—Don Antonio García Sánchez, don Manuel Gómez Ruiz y don Ismael Frutos Carretero.

Subsidio.-Don Andrés López, doña Juana de Dios Hidalgo, don Juan González, don Tomás Eguiñaga, don

Alejandro Pérez, don Angel Fernández, don Manuel Matamoros, don Gervasio Veloz, don Clemente Sánchez, don Julián Rodrigo, don Emilio Hernán, don Manuel Faga, don Mariano López, don Rodolfo Díez, don Bonifacio Mayoral, don Marceli-no País, don Emilio Hernández, don Alberto Sánchez y Cine Ronda. Varios.—Doña Dolores Rodríguez

Cano, don Emilio More, don Rodolfo Bernabé Arellano y don Phoenise

in Wien.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a los propios deudores, sus herederos o causahabientes para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las [notificaciones correspondientes, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna haya comparecido, se continuará el expediente en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las que serán suplidas con los anuncios fijados en los sitios de costumbre.

Madrid, 18 de octubre de 1942.-El Recaudador, José Gárate Fernán-

(G. C.-4.587)

Don José Gárate Fernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Buenavista,/

Hago saber: Que en los expedientes que se tramitan en esta Agencia Ejecutiva contra los señores que después se dirán, por débitos de contribución territorial y años que se expresarán, se ha dictado providencia acordando notificar a los expresados deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles de que de no comparecer se seguirá el expediente en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las que serán suplidas por los anuncios que serán fijados en los sitios de costumbre:

Nombres de los deudores.-Años.

Florencio L. Tamayo. 1935. Ricardo y Alfonso de Manuel Martín. 1934 a 1936.

Juan Rector. 1934 y 1935. Juan Hernando. Liquidación atrasos freinta y tres meses hasta 1931 y

segundo trimestre 1934. Gabriel González. Liquidación atra-

sos 1927 a 1932. José María Fenollar. Liquidación atrasos de treinta y nueve meses hasta 31 de diciembre de 1932.

Francisco Taviel Andrade. 1935 y

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, a los fines dichos.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.-El Recaudador, José Gárate Fernán-

(G. C.-4.590)

# Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de la ex-

presada Zona, Hago saber: Que en trámites de apremio que sigo en Aranjuez por descubiertos de Urbana, he embar-

de octubre próximo pasado admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre del Banco Español de Crédito, contra la Sociedad Anónima de Proyectos y Construcciones C. A. P. Y. C., don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados here-deros de don José Miñones Bernárdez, don Adolfo Zulueta Echevarría y doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar, por sí y como representante legal de su menor hija Teresa Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, sobre reclamación de veintitrés mil cincuenta y siete pesetas veintidós céntimos, intereses y costas, de cuya demanda se ha conferido traslado a los expresados demandados, a los que se ha mandado emplazar para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocer el actual domicilio o paradero de los demandados, don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los herederos y causahabientes de don José Miñones y la Sociedad Anónima de Proyectos y Construcciones C. A. P. Y. C., se les emplaza por medio de la presente, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso (A.-379)

# SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido, En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Basilia Salinas Sanz, de setenta y dos años de edad, soltera, hija de Braulio y Damiana, natural y vecina de Collado Villalba, que falleció, sin dejar ascendientes ni descendientes, el día veintiocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, en expresado pueblo de Collado Villalba.

Se hace presente que reclaman la herencia de dicha finada sus sobrinos don Alejandro-Daniel y doña Vicen-ta-Emilia, o Emiliana, Salinas García don Alberto y don León Salinas

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de mencionada causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juznamaria, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en otro caso procediera.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de-noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario Pedro Martin de Hijas y Muñoz

(A:-380)

# JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 18, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaría de doña Avelina Fernández Molina, que falleció en Madrid, el día 4 de marzo de 1938, promovidos en concepto de pobre por su sobrino y heredero, don Francisco López Molina, se cita a dicho juicio al también heredero don Ignasio López Molina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, así como para la formación del inventario de bienes que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las once horas, en el local Secretaría de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm! 1, apercibido de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1942.-El Secretario, P. H., P. Almárcegui.-El Juez de primera instancia interino, M. García Patos.

(C.-3.224)

#### · JUZGADOS MUNICIPALES

# JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

CEDULA DE CITACION Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido una demanda de juicio verbal, presentada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, como apoderado de don Francisco Ruiz de la Arena, contra don Miguel Cabrera Rivera, hoy contra los ignorados herederos del mismo, sobre desahucio del cuarto segundo derecha de la casa número 105, hoy 91, de la calle de Fuencarral, de esta ciudad, que aquél tenía en arrendamiento, fundado en el apartado letra C) del artículo quinto del vigente Deereto de alquileres, o sea por solici-tarlo la mayoría de los inquilinos de dicha casa, y costas.

Que para la celebración del acto de conciliación previo, así como para la del juicio verbal consiguiente, se han señalado los días cuatro y once de diciembre próximo, a las once y media del mismo, respectivamente, cuyos actos tendrán lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número 30, segundo, a cuyo efecto se cita a los ignorados herederos del demandado, don Miguel Cabrera, para que comparezcan por sí o por medio de persona especialmente apoderada, acompañados de los demás medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, ignorados herederos de don Miguel Cabrera Rivera, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.-Lo interlinea-

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º El Juez municipal, Fernando Agulló

(A.-378)

#### VICALVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid),

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas de que se hablará, por

hurto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En la villa de Vicálvaro, a 30 de octubre de 1942.—Don Alejandro Rebollo Ruiz, Juez municipal.-Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Lucio Herrera Pérez, por hurto ...

Que debo condenar y condeno al denunciado, Lucio Herrera Pérez, a la pena de treinta días de arresto menor, que sufrirá en la cárcel de esta villa; pague 45 pesetas, en concepto de indemnización, a Juan Bautista Figueroa Recio, y asimismo, impongo el pago de costas a referido denunciado.

Notifiquese al enjuiciado esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el se-llo del Juzgado.—Alejandro Rebollo.-Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a referido enjuiciado, previa inserción del presente en el Boletín Oficial, expido el mismo en Vicálvaro (Madrid), a 30 de octubre de 1942.-Rafael Soto Fernández.

(B.-14.047) (G. C.-4.563)

# JUZGADO NUMERO 3

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 602, de 1942. Condenando a Pedro Trazaga Vázquez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 627, de 1942. Conde-nando a Antonio Carrasco Rodríguez y a Herráiz Muñoz a la pena de veinte días de arresto.

Juicio núm. 635, de 1942. Condenando a Elíseo González Rojo a la pena de 10 pesetas de multa por la fal-ta de escándalo, y a Rafael González, a la pena de 15 pesetas de multa por la falta de desobediencia.

Juicio núm. 655, de 1942. Conde-nando a Pilar Frutos Fernández a la pena de cinco días de arresto y que abone 50 pesetas, en concepto de indemnización, a don Carlos Palao Ca-

brera, y al pago de las costas. (B. — 13.840, 13.841, 13.842 y 13.843.)

#### JUZGADO NUMERO 7

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio 657, de 1942. Condenando a José Cid Avedo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libre-mente a Luis Pérez Pérez, Jorge Gol Pérez y Florencio Rodríguez Cano.

Juicio núm. 513, de 1942. Condenando a Alejandro Suárez Carrasco a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 135, de 1942. Condenando a Ricardo Baños a la pena de 20 pesetas de multa, indemnización de 40 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 491, de 1941. Conde-nando a Gregorio San Sancho, Josefa Alijota Alfonse y Enrique Sánchez Rodeiro a la pena de quince días de arresto menor a cada uno en prisión,

indemnización de 50 pesetas por terceras partes y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 556, de 1942. Condenando a Juan Ponce García a la pena de cinco pesetas de multa.

Juicio núm. 567, de 1942. Conde-nando a Pilar Fernández González a la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas.

Juicio núm. 437, de 1942. Conde-nando a Matilde Botello a la pena de treinta días de arresto y al pago de

Juicio núm. 642, de 1942. Condenando a José Cuesta Santiago a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 449, de 1942. Conde-nando a Ana Moreno Fernández a la pena de 25 pesetas de multa en papel de pagos al Estado y reprensión.

(B.-13.749, 13.750, 13.751, 13.752, 13.753, 13.754, 13.755, 13.756 y 13.757.)

# TORLENGUA (SORIA)

Don Florencio Pérez Castillo, Juez municipal de Torlengua (Soria),

Hago saber: Que en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción del partido de Almazán, por hurto de tres corderos a Angel Martínez Ruiz, vecino de este pueblo, y otros dos más a David Yubero Tarancón, vecino de Valtueña, cuyos hechos han sido declarados como faltas, en virtud de la reforma del Código Penal, y habiéndose ordenado a este Juzgado municipal la celebración del correspondiente juicio de faltas por tales hechos, declarados conexos, en su virtud, en providencia del día de hoy, he acordado señalar el día 25 de noviembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas en el local de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, a cuyo efecto, y para que sirva de citación-de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal-a los denunciados, María Cruz Barrón Moreno, Consuelo Moreno Meregil y Pedro Rodríguez Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce (habiendo tenido su último domicilio conocido en Vicálvaro, Madrid, calle de Clotilde Catalá, número 8) ; advirtiéndoles que pueden venir con las pruebas de que intenten valerse en justificación de su derecho, así como de que si dejan de comparecer sin alegar causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torlengua, a 30 de octubre de 1942.—D. S. O., el Secretario (firmado).—Florencio Pérez.

(B.-13.969) (G. C.-4.488)

# JUZGADO NUMERO 10

En el juicio verbal de faltas, por hurto, número 439-1941, contra Benjamín García García, con fecha 25 de marzo de 1942, se dictó sentencia condenando a dicho enjuiciado a dos días de arresto, costas e indemnización de 32 pesetas.

En el juicio número 427-1941, por hurto, con fecha 25 de marzo de 1942, se dictó sentencia condenado a Luisa Suárez Gómez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 25 pesetas y costas.

Se les cita a la vez a los expresados condenados para que, en término de cinco días, se personen en este Juzgado, bajo apercibimiento de re-

Madrid, 25 de marzo de 1942.-El Juez municipal (firmado).

(B.-10.252)

## JUZGADOS MILITARES

#### REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

León Valverde (Cristóbal), de cuarenta y un años, hijo de Cristóbal y de Gracia, natural de Málaga, con domicilio en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resultan en el sumarísimo número 58.110; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, a 27 de octubre de 1942. El Juez instructor (firmado). (B.-13.834)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gerardo Galán Pérez, que prestó sus servicios en la Compañía de Automóviles C. 1, de Getafe, y tuvo su domicilio en Ramón y Cajal, número 87, sin más antecedentes, para que comparezca ante este luzgado Militar Eventual número 18, sito en calle de Piamonte, número 2, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente; significándole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 27 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez, José

Arroyo. (G. C.-4.388) (B.-12.887)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente cito y emplazo, para que en el término de ocho dias, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, se personen ante este Juzgado Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 39, de cuatro a seis de la tarde, a Clemente Mora López, alias Bombas, Francisco Fernández del Pozo, Benigno Díaz Sánchez y Primitivo López González; todos ellos formaron parte del Comité de Méntrida (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran; los que deberán declarar en el procedimiento que contra ellos me hallo instruyendo; en la inteligencia de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes. Y para que así conste lo firmo

para que así conste lo firmo en Madrid, a 27 de octubre de 1942.-El Teniente Coronel Juez instructor,

José Arroyo.

(G. C.-4.383) (B.—13.882)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Guillermo Grunert (Juan), hijo de Max y de Elisa, de veintiseis años de edad, profesión carpintero, natural de Zaitz (Alemania) y vecino de Madrid, José Antonio Armona, nú-mero 3, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros, de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en re-

Madrid, 26 dé octubre de 1942. El Coronez Juez instructor, Enrique

(G. C.-4.384) (B.-13.883)

# LEGANES

Julián Más García, hijo de Carlos y de Manuela, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, domici-

liado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Flo-rentino Velasco Martín, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 19 de octubre de 1942. El Juez instructor, Florentino Ve-

(G. C.-4.263) (B.-13.763)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7 de esta Plaza, sito en el paseo María Cristina, 5, Roberto Redríguez Cuenca comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no com-

parecer será declarado rebelde. Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.-13.781)

IUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Ante el Juzgado Militar número 19, de esta Plaza, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, don Enrique Cabildo, que estuvo domi-ciliado en la calle de la Cabeza, número 5; advirtiéndole que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.-13.780)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Ante el Juzgado Militar Eventual, número 19, de esta Plaza, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, Argimiro García Mayoral, que fué comisario político; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo seña-

lado será declarado en rebeldía. Madrid, 26 de octubre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.792)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Celedonio Ahijón Martínez, alias «Cochero», y Mariano Rivas Redondo, naturales del pueblo de Vi-llarejo de Salvanés, donde actuaron durante la dominación marxista, comparecerán en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 59.217 que se les instruye, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden les pararán los perjuicios consiguientes y serán declarados rebeldes.

Madrid, 24 de octubre de 1942. (tirmado).

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

León Frutos (Pablo), de veintiocho años de edad, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Celestina y de Gabino, de profesión albañil, cuyo último domicilio conocido fué carretera de Francia, pr cido fué carretera de Francia, número 44 (de Fuencarral) y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar número 17, en Madrid, calle de Piamonte, 2, segundo, en el término, de diez días: gundo, en el término de diez días; quedando apercibido que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de octubre de 1942. El Juez instructor (firmado)

(B.-13.794)

TUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, de esta Plaza, sito en el paseo María Cristina, 5, comparecerán a prestar declaración en el su-mario 100.232 don Julián Casas y don Dionisio Carrillo, en el término de diez días; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.-13.865)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Parra Bravo (Eleuterio), natural de El Gordo, provincia de Cáceres, hijo de Bernardino y de Petra, de estado casado, profesio al lacido de Electron de Cáceres, de estado casado, profesio an Isaa Local de Electron de Electr miciliado últimamente en Juan José Morato, 34, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 23 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4 368) (B.-13.877)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Ruiz París (Deogracias), natural de Titulcia, provincia de Madrid, hijo de Hipólito y de Petra, de estado casado, profesión chófer, domiciliado últimamente en el paseo de la Constitución, número 22 (Chinchón), comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juz-gado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 23 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.369) (B.-13.876)

JUZGADO ESPECIAL DE PRI-SIONES MILITARES

Un individuo apellidado Babos Iza, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Es-pecial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, número 61, ya que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 26 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.-13.834)

JUZGADO ESPECIAL DE PRI-SIONES MILITARES

Un individuo apellidado Guinda Ibáñez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, númeno comparece sera declarado rebelde.

Madrid, 26 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.-13.835)

JUZGADO DE LA AUDITORIA DEL EJERCITO DE OCUPACION

Ante este Juzgado comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, Anto-nio Andrés Galiana; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de octubre de 1942. El Comandante Juez, Lupicinio Baena.

(B.—13.833)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Agripino Bautista Montero, súbdito portugués, domiciliado últimamente en San Bernando, número 32, Madrid, comparecerá ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54. Madrid, 19 de octubre de 1942.

El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.-4.226) (B.-13.678)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

José Dorado Prado, domiciliado últimamente en Hermosilla, 137, y Peñuelas, 2, Madrid, comparecerá ante don Aureliano Galán Pérez, luez instructor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54.

Madrid, 19 de octubre de 1942.-El Juez militar, Aureliano Galán

Pérez.

(G. C.-4.217) (B.-13.677)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Mlguel Ignacio Martinez López, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, domicilia-do últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Hilario Dago, número 14, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Ga-lán Pérez, Juez instructor del Juzga-do Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54.

Madrid, 19 de octubre de 1942.-El Juez militar, Aureliano Galán

Pérez.

(G. C.-4.218) (B.-13.679)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El conductor del coche militar que el día 13 de junio de 1939 atropelló, en la esquina de la avenida de la Plaza de Toros y paseo de Ronda, al niño Felipe Ruipérez Carrascal, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual número 4, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Madrid, a 27 de octubre de 1942.

(Firmado.)

(B.—13.869)

JUZGADO ESPECIAL DE ACA-PARAMIENTO Y AUTOMO-VILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerán, en el plazo de diez días, el individuo o individuos que el 11 de abril pasado hurtaron un camión en la calle de Alcántara, número 21, cuya matrícula era E. T. 00082; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.-13.867)

JUZGADO ESPECIAL DE ACA PARAMIENTO Y AUTOMO-VILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá en el plazo de diez días Cándido Erizabas, sin que se conozcan del mismo otras circunstancias que las de haber sido soldado de la 13.ª Compañía de Automovilismo y conductor del camión militar E, T. 12219, que en 15 de enero de 1940 produjo lesiones a José Fernández Pacheco, con motivo de un accidente al chocar con un vo de un accidente, al chocar con un tranvía, en la calle de Serrano; advirtiéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.868)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11 Joaquín Méndez Amado, que en el mes de marzo del 40 se encontraba detenido en el Reformatorio Príncipe de Asturias, de Carabanchel Bajo, y que al parecer tuvo su domicilio en esta capital, en la calle del Amparo, número 35, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de ocho días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que, con la referencia G.-223, me hallo instruyendo, bajo la advertencia que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (G. C.-4.351) (B.-13.862)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Don José María Zulueta Besson, Teniente provisional; al parecer, licenciado, de veintiocho años de edad, Abogado, casado, y que se supone tuvo su último domicilio en la avenida de José Antonio, número 63, de esta Plaza, comparecerá en el término improrrogable de ocho días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que, con la referencia G.-194, me hallo instruyendo.

(G. C.-4.350) (B.-13.863)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30 El señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 30, sito en Pia-

monte, número 2, cita y emplaza a Pablo Porras Gener, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de María, soltero, escultor, que tuvo su domicilio en la calle de Juan de Mena, 8 (Embajada de Cuba), súbdito cubano, para que compa-rezca ante este Juzgado, en el pla-20 de diez días, a contar desde la lecha en que sea publicada esta requisitoria, advirtiéndole que, de no

comparecer, será declarado rebelde. Madrid, 24 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Rodríguez.

(B.-13.825)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C Jesús Aguilar Miralles, natural de San Javier, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión empleado,

domiciliado últimamente en Alicante, calle de Tucumán, número 2, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 19 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán

(B.-13.680) (G. C.-4.219)

JUZGADO PERMANENTE

Regino Pedraza Jiménez, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión empleado, natural de Oropesa (Toledo), que tuvo su domicilio glitimamente en esta capital, calle de Claudio Coello, número 74, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Cabllería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo

de diez días, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los

perjuicios a que haya lugar. Madrid, 19 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.-4.220) (B.—13.681)

JTZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Julio Arroyo, que tuvo su domici-lio en la calle de Lista, número 92, comparecerá en este Juzgado en el término de tres días, a partir de la presente.—(Firmado.)

(B.-13.719)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

José García Cañero, natural de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, hijo de Santiago y de Angela, de estado soltero, profesión aprendiz pintor, domiciliado última-mente en Pinos Altos (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor, del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54. Madrid, octubre de 1942.—El Juez

militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.--4.213) \_ (B.-13.674)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Antonio Ruiz de Mesa, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Luisa, de estado soltero, profesión fontanero, domiciliado últimamente en Hilarion Eslava, número 28, y Bravo Murillo, 46, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instruc-tor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, núme-

Madrid, 18 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán

Pérez.

(G. C.-4.214) (B.-13.675)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Manuel García Rodríguez, natural de Vigo, hijo de Leopoldo y de Eduarda, de estado casado, profesión pintor decorador, domiciliado últimamente en Batalla del Salado, núm. 4, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galan Perez, Juez instructor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54. Madrid, octubre de 1942.—El Tuez

militar, Aureliano Galán Pérez.

(B.-13.676)(G. C.-4.215)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7 de esta plaza, sito en el pa-seo Maria Cristina, número 5, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la pre-sente, Aurelio Pérez Díaz, hijo de Avencio y de Irene, cuyo último domicilio lo tuvo en Bustamante, número 5, de esta capital, advirtiéndo-le que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de Octubre de 1942.-El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado). (B.-13.459)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el Juzgado Especial de Aca-paramiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5,

lló a un ciclista en la calle de O'Donnell.

(B.-13.455)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Carlos García Martos, hijo de Modesto y de Agustina, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Velarde, número 9, montador en la Estación del Norte, comparecerá en el término. de quince dias, a centar de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de octubre de 1942.-El Coronel Juez instructor, Enrique

Evmar.

(B, -13.456)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24 Herrera, Comisario de Vigilancia

que fué y componente de la «checa» de General Pardiñas, y cuyos demás antecedentes se ignoran, com-parecerá ante el señor Juez del Juz-gado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).-El Coronel

Juez, Ignacio Cebollino. (B.-13.475)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte número 2, por la presente cita, llama y emplaza a Niceto García García, o Valbuena, natural de Belmonte del Tajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, por hallarse en desconocido paradero, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, haga su presentación ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumarísimo 53.099 y ser ingresado en prisión.

Por lo que ruego, tanto a las Autoridades militares como civiles, procedan a la busca y captura, e ingreso en prisión, en una de las de esta capital.

Madrid, 9 de octubre de 1942.-El Coronel Juez instructor (firmado). (B.-13.473)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, a Visitación González, José Casas Valencia, Sargentos que fueron del Parque Central de Automóviles, sito en la ronda del Conde Duque, 4; Demófilo Carretero, Cabo de la misma Unidad, los cuales formaron parte durante el dominio marxista del Comité que funcionó en dicha Unidad, de tipo militar; a Ramón Adell Marcel, Sargento de la misma Unidad; al Sargento de igual Unidad, apellidado Martínez Mansilla; al Teniente apellidado Company y al Capitán Teófilo Jiménez Briones; a Capitán Teófilo Jiménez Briones; a un individuo apodado «el Vulcán», maestro de los talleres de vulcanización del mencionado Parque; otro, apellidado Valero, del taller de elec-tricidad de dicho Parque, y otro, apellidado Santos, del taller de montaje del Parque citado, cuyos

Parque de referencia, denominado Comité de Talleres; al Brigada de la Unidad mencionada, Eduardo de Sada Martín; al Sargento de la mis-ma, Rafael Vallejo Bermúdez, y a los Cabos Germán Gómez y Fabián Madrazo, que formaron parte del Comité Militar de la 5.ª Compañía del Parque aludido, destacada en Carabanchel Alto, y a los componentes del Comité de Taller de tal Compañía, apellidados Ocaña y Fuertes, y a Antonio Verdú, a fin de que dentro del término de quince días verifiquen su presentación ante el Juzgado citado, para ser oídos en declaración y responder de los cargos que contra los mismos pesan; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Secretario, Antonio González.—Visto bueno: El Juez instructor, Baena.

(B.-13.471)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Moisés Falcón Falcón, hijo de Angel y de María, de cuarenta y un años de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Aguila, nú-mero 21, natural de Valladolid, fac-tor del ferrocarril de la Compañía del Norte, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de octubre de 1942.-El Coronel Juez instructor, Enrique

Eymar.

(B.-13.457)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7 de esta Plaza, sito en el paseo María Cristina, número 5, comparecerá en el término de diez días el autor del atraco a mano ar-mada realizado el día 20 de agosto pasado en la Administracción de lotería 17, en la calle de la Magdalena, número 29, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1942 .-- El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.-13.346)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Un individuo apodado el «Paleto» que vivió durante la época roja en la Colonia de Buenavista y cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará en este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así la pararia la cerlo así le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 14 de octubre de 1942.-El Juez instructor (firmado).

(B.-13.604)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 30 cita y emplaza a Juan Martínez Rodriguez, alias «el Chepa», hijo de Angel y de Encarnación, natural de Huesca, de treinta años de edad, soltero, de oficio chofer, domiciliado en la calle de Manuel Domínguez, número 6 (Puente de Vallecas), para que se ocho días, a contar desde la publica-

ción de la requisitoria. Madrid, 22 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez, Antonio Rodríguez.

(B,-13.711)

JUZGADO CONTRA ACAPARA-MIENTO, OCULTACION Y VEN-TA A PRECIOS ABUSIVOS Ante el Juzgado Especial de Aca-

paramiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá en el plazo de diez días Dolores de Hoyos García, de treinta y cinco años, cuyo último domicilio conocido es en Alcalde Sáinz de Baranda, 16, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere

(B.—13.714)

# JUZGADO CONTRA ACAPARA-MIENTO, OCULTACION Y VEN-TA A PRECIOS ABUSIVOS

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta cuarta, compare-cerá en el término de diez días el conductor que en 22 de junio de 1940 lo era del coche matrícula E. T. 10293. Caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

(B.-13.709)

# JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 30, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita de com-parecencia, en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, a Eduardo Fernández González, de veinticuatro años, soltero, jornale-ro, hijo de Ramón y Angela, natu-ral de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de Caramuel, número 13, para responder a los car-gos que le aparecen en autos, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, en caso de no comparecer.

Madrid, a 14 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.-13.465)

#### **IUZGADO NUMERO 19**

Ante el Juzgado Militar número 19, sito en la calle de Piamonte, 2, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, Francisca Martínez Ruiz, natural de Brea del Tajo (Madrid); advirtiéndola que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarada rebelde.
Madrid, a 14 de octubre de 1942.

El Comandante Juez (firmado) (B.-13.461)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

El Juzgado Militar Eventual número 19, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, 2, por la presente cita, llama y emplaza para que en en el el término de diez días, desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, José Couso González, de treinta y siete años, casado, industrial, natural del Valle de Oro (Lugo), hijo de José y de Emilia, que ha tenido los siguientes domicilios: Malasaña, 21, tienda; Londres, 3, primero derecha; Ca-rranza, 27, y San Andrés, 26, segundo derecha, bajo apercibimiento que de no comparecer en el expre-sado término será declarado en rebeldía.

Madrid, a 15 de octubre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.-13.458)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente se cita, llama y emplaza a Martina Cuevas, portera que fué de la calle de Meléndez Valdes, númera 13; a su hijo político, Agustín Nieto Tejada, hijo de Victoria María, y que tuvo su domicilio en el número 15 de dicha calle; a Victorina o Victoria Aparicio, que vivió en el número 26 de la mencionada calle, ignorándose las demás circunstancias personales; compare-cerán en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Plamonte, 2, segundo; advir-tiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere

lugar.
Madrid, a 22 de octubre de 1942. El Juez instructor (firmado).

# JUZGADO PERMANENTE NUMERO 30

Fernando Alarcón Rodríguez, policía que fué, una vez terminada la guerra, del distrito de la Universidad, comparecerá en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar Permanente número 30, sito en la calle de Piamonte, número 2; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, a 23 de octubre de 1942.

El Teniente Coronel Juez instructor,

Antonio Rodríguez.

(B.-13.776)

(B.-13.775)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Víctor Retana Calvo, de treinta años de edad, chóter, con domicilio anterior en Jerónimo de la Quintana, 4, comparecerá ante este Tuzgado Militar número 27, sito en Pia-monte, número 2, segundo, en el plazo ineludible de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiendole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los per-juicios a que haya lugar en derecho, declarandosele rebelde.

Madrid, a 22 de octubre de 1942. El Comandante Juez (firmado) (B.-13.774)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

El Sargento Alfredo Montesinos Soto, que pertenecía al 4.º Batallón de Automovilismo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2; advirtiéndole que, de no comparecer en el término antes citado, le pararán los per-juicios a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de octubre El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

\*(G. C.-4,235) (B.-13.708)

# JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

José Bascones, conductor del camión 2106, que prestaba sus servi-cios en el Ministerio de la Guerra; el cual, el día 20 de abril de 1940, produjo a un tranvía desperfectos, en la calle de Alberto Aguilera, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el plazo de diez días ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo antes citado, le pararán los perjuicios a que hu-

biera lugar. Madrid, 20 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor,

Manuel Varela.

(G. C.-4.234( (B.-13.707)

# JUZGADO ESPECIAL DE PRI-SIONES MILITARES

Un individuo apellidado Morro, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, ya que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 26 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.-13.836)

# JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Se interesa la presentación ante este Juzgado Militar Eventual número 11, sito en Piamonte, 2, tercero, del conductor del camión que al servicio de la 38 Batería del 13 Regimiento Ligero, sufrió un accidente en la carretera de Madrid a Vicálvaro, el día 13 de mayo de 1939, del que resultó herido de consideración el Teniente de Artillería don Ignacio Arellano Carreras, para deponer en las diligencias previas que, con el número 7.683, me hallo instruyendo; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldia.

Madrid, 16 de octubre de 1942. (G. C.-4.192) (B.-13.667)

#### JUZGADO DE PRISIONEROS

Rafael Guerra Alvarez, hijo de Manuel y María (fallecidos), de cin-cuenta y ocho años de edad, casado, herrador, que tuvo su domicilio en la plaza del Puente de Segovia, número 5, segundo piso, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique

Eymar.

(G. C.-4.190) (B.-13.666)

# JUZGADO PERMANENTE N.º 28

Lorenzo Lucas Murciano, que prestó servicios durante la guerra en el convento de las Hermanas de la Caridad, sito en la calle de Jesús, número 3, comparecerá ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente núde esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de deponer en el procedimiento que se sigue contra Tirso Santamaría Arnáiz.

Madrid, 16 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor,

Francisco Varela de Castro. (G. C.—4.188) (B.—13 (B.-13.664)

# JUZGADO NUMERO. 19

Ante el Juzgado Militar número 19, de esta Plaza, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, don Vicente García, que estuvo domiciliado en la calle de Cadarso, número 6 u 8; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1942, El Comandante Juez (firmado).

(B,-13.778)

# JUZGADO NUMERO 17

Román San José (José), vecino de Getafe (Madrid), el cual perteneció al partido comunista durante el Glorioso Movimiento Nacional, atacó al cuartel de Artillería de dicha localidad, formando parte de la banda de criminales e interviniendo en detenciones, saqueos y asesinatos, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, en el luzgado Militar Eventual número 17, de esta Plaza, sito en Pia-monte, número 2, 2.°; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, P. S. (firmado).

· (B.-13.777)

# JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Miguel Sierra Calderón, natural de Madrid, hijo de Luis y de Juana, de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 9, comparecerá en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, 54,

Madrid, 21 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán.

(B.—13.798)

## JUZGADO MILITAR NUM. 27

Luis Malagón Barceló, José Cha-cón Millán y Leocadio Mejías Cube-ro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparece-rán ante este Juzgado Militar número 27, sito en Piamonte número 2, 2.º, en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación del presente edicto; advirtiéndole que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar, decla-rándoseles rebeldes.

Madrid, a 27 de octubre de 1942. (B.-13.828)

## JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente cito y emplazo, para que, en el término de ocho días, a partir de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 39, de cuatro a seis de la tarde, Antonio Carretero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madera, 44, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el que debera responder a los cargos aparecen contra él en el sumarisimo número 6.751; en la inteligencia de que si no comparece sera declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(B.-13.855)

# IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

PELEFONO 53202